

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2428/2022, en las que la Dirección General de Posgrado, eleva a consideración de Decanato el Informe Económico y Académico de las carreras y diplomaturas de posgrado correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 03/2016 el Consejo Directivo dispone que la EVALUACIÓN INTERNA de las actividades de posgrado, en particular para carreras y diplomaturas de posgrado de la Facultad de Ingeniería, se realice a partir de la presentación periódica de un Informe Académico y un Informe Económico.

Que, por Resolución N° 303/2016-CD se aprueba el modelo de presupuesto propuesto para las actividades de posgrado.

El Informe Académico elaborado por la Dirección General de Posgrado a partir de los datos registrados en esa Dirección y la información suministrada por las autoridades de las carreras y diplomaturas de posgrado.

El Informe Económico elaborado por la mencionada Dirección a partir de los datos suministrados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI).

Que, producto de la situación sanitaria que atravesó nuestro país (pandemia COVID-19) durante los años 2020 y 2021, no fue posible dar cumplimiento a la presentación anual del informe Económico y a la presentación bienal del informe Académico de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 03/2016-CD y Resolución N° 303/2016-CD, respectivamente.

Que, habiendo transcurrido un plazo prudencial postpandemia y luego de los esfuerzos concentrados en el proceso de la Acreditación de las carreras de posgrado ante CONEAU, a fin del año 2021, se solicitó a las autoridades de las carreras y diplomaturas de posgrado la presentación de los respectivos informes Económico y Académico correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

Lo informado por Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el Informe Económico y Académico de las carreras y diplomaturas de posgrado correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección General de Posgrados una propuesta para elaborar el Informe Económico de las actividades de posgrado a partir de los datos registrados y suministrados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) bajo conocimiento de los responsables.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, en la confección del informe citado en el Artículo precedente, se deberá incluir información económica sobre el Fondo de Participación Común de Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 137/2023**